

Santa Fe, 01 de octubre de 2014

VISTO el Expte. CD N° 102/14, caratulado: **Solicitud beca de posgrado para el Ing. Luciano SCARDANZAN**, iniciado por el Departamento Ingeniería Industrial de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD N° 668/10 el Consejo Directivo autorizó el financiamiento, con fondos de la Fundación Facultad Regional Santa Fe, de becas para el pago de aranceles de las carreras de posgrado que se dictan en esta Facultad Regional, para ser otorgadas a docentes de carreras de grado de esta Unidad Académica.

Que dicha Resolución en su Anexo I, inc.3, establece la distribución de una beca por Departamento cada dos años.

Que se ha efectuado por parte de la Secretaría Académica, la respectiva convocatoria a becas de posgrado para el presente año.

Que desde el Departamento Ingeniería Industrial se ha propuesto la designación del Ing. Luciano Scardanzan, como becario para realizar la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la mencionada propuesta cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería Industrial.

Que habiendo analizado esta presentación, en base a los términos de la resolución citada precedentemente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una beca de capacitación para docentes de las carreras de grado de la Facultad Regional Santa Fe, al docente **Ing. Luciano SCARDANZAN**, DNI N° 31.724.652, Legajo UTN N° 62956.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la beca mencionada en el artículo precedente será asignada para realizar estudios de posgrado en la Carrera **Maestría en Ingeniería en Calidad**.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 501

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. **EDUARDO DONNET**
DECANO


Ing. **RAUL REGALINI**
Secretario de Planeamiento y Gestión

